



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

Morelia, Mich., Viernes 13 de Octubre de 2023

**NÚM. 2**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUETAMO, MICHOACÁN

Declaratoria de Donación a nombre del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con destino al Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán. ....	1
Declaratoria de Desincorporación de la fracción del terreno ubicado en el Parque La «Alameda» del Barrio de Dolores. ....	2

#### DECLARATORIA DE DONACIÓN A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO CON DESTINO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

Huetamo, Michoacán a 03 de octubre de 2023.

El suscrito C.P. PABLO VARONA ESTRADA, Presidente Municipal de Huetamo, Michoacán; conforme a las facultades que me confiere el artículo 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 64 fracciones I, II, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en seguimiento con el Acta de Cabildo número 13/2023 de la Sesión Ordinaria celebrada a las 11:00 horas del día 28 de junio de 2023, en el H. Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán; se emite en términos de Ley la presente:

#### DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: En el Municipio de Huetamo, Michoacán; en el lugar que ocupa la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, declarado recinto oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracción I, 27, 28 Y 49 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 1, 5, 10, 11, 22, 28, y 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Huetamo, Michoacán, siéndolas 11:00 horas, del día 28 de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos los ciudadanos

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de celebrar la «13ª Sesión Ordinaria».

Misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

**CUARTO PUNTO.-** Análisis, discusión, autorización y en su caso aprobación de la Donación a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con destino al Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Michoacán, de una fracción de 36 metros de ancho por 36 metros de largo, del predio urbano comunal, ubicado en el parque la «Alameda» del Barrio de Dolores de esta ciudad de Huetamo, a fin de construir las instalaciones del Instituto para las Adicciones en el municipio de Huetamo, Michoacán. Así mismo se lleve a cabo la publicación de dicha donación, en el Periódico Oficial del Estado, así como autorizar al área Jurídica de este Ayuntamiento, para que promueva la Inscripción Gubernamental ante el Registro Público Raíz de la Propiedad el Predio Urbano la Alameda.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**CUARTO PUNTO:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, análisis, discusión, autorización y en su caso aprobación de la donación a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con destino al Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Michoacán, de una fracción de 36 metros de ancho por 36 metros de largo, del predio urbano comunal, ubicado en el Parque la «Alameda» del Barrio de Dolores de esta ciudad de Huetamo, a fin de construir las instalaciones del Centro Integral para las Adicciones en el municipio de Huetamo, Michoacán. Así mismo se lleve a cabo la publicación de dicha donación, en el Periódico Oficial del Estado, así como autorizar al área Jurídica de este Ayuntamiento, al C. Lic. Ireneo Martínez Ortega, para que firme la protocolización de dicha acta de Cabildo ante el notario público para que promueva la Inscripción Gubernamental ante el Registro Público Raíz de la Propiedad el Predio Urbano la Alameda. Acto seguido el C. Pablo Varona Estrada, Presidente Municipal, expone a la plenaria que esta donación ya se realizó en una Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero del año 2022 y, que, desde entonces se ha estado llevando el proceso para la construcción de las instalaciones del Centro Integral para las adicciones en el municipio de Huetamo. Siguiendo con su comentario el C. Pablo Varona Estrada, presidente Municipal, comenta que, en días pasados, recibió un oficio por parte de la Secretaría de Salud, del departamento de la Subdirección Jurídica, en el que le solicitan puntualmente que la donación sea a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con destino al Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Michoacán, de una fracción de 36 metros de ancho por 36 metros de largo, del predio urbano comunal, ubicado en el parque la «Alameda» del Barrio de Dolores de esta ciudad de Huetamo, a fin de

construir las instalaciones del Centro Integral para las Adicciones en el municipio de Huetamo, Michoacán, y que, dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE 36.00 M Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
- AL SUR MIDE 36.00 M Y COLINDA CON AVENIDA ZIRANDARO.
- AL ORIENTE MIDE 36.00 M Y COLINDA CON JARDÍN DE NIÑOS.
- AL PONIENTE MIDE 36.00 M Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **1,296.00 M2** ó **00-12-96.00 Ha.**

el presente punto, resultando aprobado por unanimidad de votos de todos los presentes.

ATENTAMENTE

**C.P. PABLO VARONA ESTRADA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE HUETAMO, MICHOACÁN  
(Firmado)

**DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN DEL TERRENO DE 36 METROS DE ANCHO POR 36 METROS DE LARGO DEL PREDIO URBANO COMUNAL, UBICADO EN EL PARQUE LA «ALAMEDA» DEL BARRIO DE DOLORES**

Huetamo, Michoacán a 03 de octubre de 2023.

El suscrito C.P. PABLO VARONA ESTRADA, presidente Municipal de Huetamo, Michoacán; conforme a las facultades que me confiere el artículo 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 64 fracciones I, II, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en seguimiento con el Acta de Cabildo número 13/2023 de la sesión ordinaria celebrada a las 11:00 horas del día 28 de junio de 2023, en el H. Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán; se emite en términos de ley la presente:

#### DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN

En el municipio de Huetamo, Michoacán, en el lugar que ocupa la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal declarado recinto oficial de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 26 fracción I 27, 28, y 49 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán en relación con los artículos 1,5,10,11,22,28 y 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Huetamo, Michoacán siendo las 09:00 Horas del día 03 de Agosto del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de celebrar 1ª «17ª Sesión Ordinaria» misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

**SEXTO PUNTO.-** Análisis, discusión autorización y en su caso aprobación para la desincorporación de la fracción del terreno de 36 metros de ancho por 36 metros de largo del predio urbano comunal, ubicado en el parque la «alameda» del barrio de dolores, mismo que fue donado a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con destino al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**SEXTO PUNTO:** Continuando con el orden del día Análisis, discusión autorización y en su caso aprobación para la desincorporación de la fracción del terreno de 36 metros de ancho por 36 metros de largo del predio urbano comunal, ubicado en el parque la «alameda» del barrio de dolores, mismo que fue donado a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con destino al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud

de Michoacán. Acto seguido el C. Pablo Varona Estrada, Presidente Municipal, expone a la plenaria que para seguir con los tramites referentes a la construcción del Centro Integral para las Adicciones en el Municipio Huetamo, es necesario que este Honorable Cabildo realice la autorización y en su caso aprobación para llevar a cabo la desincorporación de la fracción del terreno de 36 metros de ancho por 36 metros de largo del predio urbano comunal ubicado en el parque «la alameda» del barrio de dolores, mismo que fue donado a favor del gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con destino al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y que dicha desincorporación deberá ser avalada mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en seguida el cuerpo del cabildo presente, vierte una serie de comentarios en favor de la aprobación del presente punto de trata. Acto seguido retoma la palabra el C. Pablo Varona Estrada, Presidente Municipal, quien instruye al C. Secretario del Ayuntamiento Salvador Jaimes Sánchez, someta a votación el presente punto, resultando aprobado por unanimidad de votos de todos los presentes.

ATENTAMENTE

**C.P. PABLO VARONA ESTRADA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE HUETAMO, MICHOACÁN  
(Firmado)

COPIA SIN VALOR



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL